



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2022-MDLM**

La Molina, 14 de octubre de 2022.

**LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

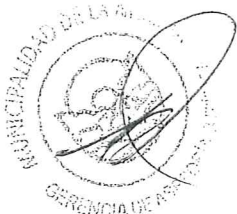
Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, asimismo, en el numeral 212.2 del artículo 212° del referido T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre del presente año, se designó temporalmente, en el cargo de Subgerenta de Ecología y Ornato de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad a la Ingeniera Lady Diana Paredes Cruz, en adición a sus funciones como Coordinadora de Áreas Verdes y Ecología; ello en atención a que el ingeniero José Jáuregui Cubas estaría tomando un adelanto de vacaciones del 10 de octubre al 29 octubre del presente año, advirtiéndose que tanto en los considerandos como en la parte resolutive de la citada resolución se consignó erróneamente la siguiente información:

| DICE   | DEBE DECIR  |
|--|---|
| José Jáuregui Jáuregui   | José Jáuregui Cubas   |
| Hará uso de descanso físico vacacional   | Hará uso de adelanto de vacaciones  |
| Lady Diana Paredes Cruz, en adición a sus funciones como Coordinadora de Áreas Verdes y Ecología | Lady Diana Paredes Cruz, en adición a sus funciones como Coordinadora de Limpieza Pública |

///...





...///CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2022-MDLM

Que, de acuerdo a lo precisado en el párrafo anterior, la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre del 2022, contiene errores materiales que requieren ser rectificadas, precisando que los mismos no alteran lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, siendo necesario proceder a su rectificación, advirtiendo que la correspondiente notificación será adoptando las formas y modalidades de comunicación empleadas respecto del acto administrativo que se pretende rectificar;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO**, el error material incurrido en la Resolución N° 248-2022-MDLM/GM, de fecha 06 de octubre de 2022, en el extremo siguiente:

**DICE:**

- (...) JOSÉ JÁUREGUI JÁUREGUI.

**DEBE DECIR:**

- (...) JOSÉ JÁUREGUI CUBAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECTIFICAR DE OFICIO**, el error material incurrido en la Resolución N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre de 2022, en el extremo siguiente:

**DICE:**

- (...) Hará uso de descanso físico vacacional.

**DEBE DECIR:**

- (...) Hará uso de adelanto de vacaciones.

**ARTÍCULO TERCERO. – RECTIFICAR DE OFICIO**, el error material incurrido en la Resolución N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre de 2022, en el extremo siguiente:

**DICE:**

- (...) Coordinadora de Áreas Verdes y Ecología.

**DEBE DECIR:**

- (...) Coordinador de Limpieza Pública.

///...





Municipalidad de La Molina

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

...///CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2022-MDLM

**ARTÍCULO CUARTO.** - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 248-2022-MDLM, de fecha 06 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER que la notificación de la presente resolución adoptará las formas y modalidades empleadas respecto a la precitada resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
.....  
PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA  
GERENTE MUNICIPAL

